

pre á la luz del rostro de Dios y poner en él los ojos á menudo para llevar el camino derecho en su acatamiento. Por lo cual dijo san Buenaventura ¹: La oracion ha de interrumpir muchas veces á la leccion y todas las demás acciones nuestras, para que nuestro espíritu esté siempre levantado á Dios, del cual es necesario que nos venga todo el bien.

Y aunque este modo de orar tiene esta facilidad y provecho que hemos dicho, generalmente hablando vemos pocos que vivan con este cuidado, ó porque no hay quien los exhorte é instruya; ó lo que es más necesario, porque este modo de orar pide cuidado y solicitud interior, que despierte la memoria; y esta solicitud no puede ser durable si no nace de afecto; y este afecto supone un ánimo bien desengañado y aficionado á las cosas espirituales, y que haga más estima de ellas que de las temporales; y esta disposicion apenas la alcanzan, sino los que tienen algun rato de oracion quieta y sosegada; la cual por esta causa es necesaria para todos, si quieren tener algun sentimiento de devocion y algun sabor de Dios entre dia. «Si me acordare de tí, dice el santo rey David ², en lo quieto y profundo de la noche, cuando los hombres descansan sobre sus camas, á la mañana meditaré en tí, porque tú eres mi ayudador:» sobre las cuales palabras nos da este consejo san Agustin ³: El que se acordare de Dios en su quietud, tambien, dice, meditará en él en las ocupaciones. Porque cuando dijo por la mañana, lo mismo fué que decir en sus ocupaciones, porque los hombres empiezan á ocuparse por la mañana. Pues luego si no me acordare de tí en la noche, tampoco

¹ Bon. pro. 7, de progres. rel. c. 11. — ² Psalm. LXII, 7, 8.
— ³ In Psalm. 62.

me acordaré por la mañana. El que no piensa en Dios cuando está ocioso, ¿cómo pensará en él cuando estuviere ocupado? Esto dice san Agustin, como bien experimentado en este ejercicio. Pues así como el invierno, el que ha estado de espacio al fuego ó al sol, conserva despues por mucho tiempo aquel calor aunque se quite de allí; así suele conservar el calor de la devocion entre las ocupaciones, el que ha estado de espacio por algun tiempo en la presencia de Dios. Y así como los que traen encañada el agua para el servicio de alguna ciudad, hacen á trechos unas arcas grandes en que recogen cantidad de agua, como en un tesoro, para poder despues repartirlo sin que falte á diferentes calles y plazas; así tambien es necesario á sus tiempos tener el recogimiento más largo, que es como recoger un tesoro de buenos pensamientos para proveer de allí á todos los negocios y ocupaciones de entre dia.

CAPÍTULO XXIII.

CUÁNTO TIEMPO SE DEBA DAR Á LA ORACION.

QUÉ tanto tiempo se haya de gastar en este género de oracion retirada, se puede considerar de dos maneras. Lo primero, cuánto se pueda acortar este tiempo, que no deba ser menos. Lo segundo, cuánto se pueda alargar, que no deba ser más. Y quanto á lo primero, qué tanto tiempo será razon que ocupen generalmente

todos en este ejercicio, se puede tomar alguna luz por la regla que tenemos en nuestra Religion, la cual manda tener por las mañanas una hora de oracion, y otra media hora repartida en dos exámenes de la conciencia antes de comer y antes de acostar. Y esto fuera de la misa, rosario y oficio divino, y otras devociones particulares de cada uno. De manera que habiendo entre los religiosos tantas maneras de ocupaciones espirituales y temporales, tan diferentes ingenios y tan desiguales grados de aprovechamiento espiritual, se juzga generalmente que ninguno debe tener menos de una hora de oracion y media hora de exámenes. Porque, como declaró nuestro padre Claudio ¹, el intento de la Congregacion general, que determinó esta hora, fué que ninguno pudiese tener menos, ni le obligasen á tener más. Pero de ninguna manera quiso derogar á la constitucion de nuestro santo Padre, que da licencia para alargar mucho más el tiempo de la oracion, como luego diremos. Segun esto podemos decir que no hay regla general para todos, de lo que se puede alargar el tiempo de la oracion, porque esto depende de muchas circunstancias; pero puédese dar regla general de lo que se puede acortar á todos los que en sus estados y ocupaciones quieren vivir espiritualmente, que no debe ser menos que una hora; la cual ordinariamente podrán tener sin estorbo de sus ocupaciones, y sin mucha contradiccion de sus naturales.

Primeramente, las ocupaciones no pueden ser cada dia tantas ni tan apretadas, que no dejen siquiera una hora para meditar. Porque así como no pueden ser tantas que no dejen tiempo para comer y para dormir, por

¹ In epist. de orat. et poenit. n. 2.

la necesidad del cuerpo; así no pueden ser tantas que no dejen tiempo para orar, por la necesidad del alma. A los que tienen muchas deudas y poca hacienda les obligamos á dos cosas. Primero, que no gasten en gastos superfluos; segundo, que gradúen las deudas y den á cada una su lugar, y el mejor á las privilegiadas. Esto mismo deben hacer los que tienen poco tiempo y muchas ocupaciones. Lo primero, no gastar tiempo en cosas no necesarias. Lo segundo, graduar las ocupaciones, y dar el mejor lugar á la que es más importante. Y es cosa maravillosa que la oracion si la empezamos á ejercitar, ella misma se hace lugar por estos dos caminos. Lo primero, porque va cercenando todas las ocupaciones inútiles y pláticas superfluas que nos roban sin sentir el tiempo; y si le rescatamos, como dice el Apóstol ¹, quedamos ricos y sobrados de horas para tener oracion. Lo segundo, porque en caso que faltase tiempo, era menester entonces graduar las deudas, y la primera y más obligatoria es la de la oracion. Porque así como el trabajo corporal pide sueño, y lo pide con tanta fuerza que no se le puede resistir; y si acaso el hombre forzado de la necesidad quiere ocuparse en otra cosa, el sueño le vence, y le ata los piés y las manos, y le hace soltar de ellas los instrumentos de cualquiera obra, y finalmente ha de dormir, porque no se puede de otra manera sustentar el trabajo y ocupacion corporal; de la misma manera el ejercicio espiritual de llorar los pecados, de pelear con las tentaciones, de huir las ocasiones, de sufrir las importunidades de los prójimos y sus condiciones, de tener paciencia en las adversidades, de estar conforme en las necesidades, y conservarse con igualdad entre los vaive-

¹ Eph. V, 16.

nes de esta vida, todo este ejercicio, pide sueño, pide reposo, y pide la quietud de la oracion y meditacion. Porque ésta es la que templá el ánimo, alumbra el entendimiento, gobierna las acciones; y sin ella andan los hombres como desvelados, mal contentos, disgustados, padeciendo frecuentes turbaciones, y errando á menudo los mismos negocios que tratan. Y esta misma experiencia de que no pueden sustentar el peso de las acciones virtuosas sin algun recogimiento, es causa de que su mismo espíritu les pida algunas horas señaladas de quietud; y pídelo con tanta fuerza, que muchas veces se quitan el sueño corporal por acudir á la necesidad y deseo del espíritu; como nos lo dejó por ejemplo Cristo nuestro Señor, que predicaba de dia, y las noches gastaba por los montes en oracion. Así que por lo dicho consta, que por muchas ocupaciones no se ha de privar uno de su hora señalada de recogimiento y de oracion.

Ni menos por la viveza é inquietud de su natural, de la cual suelen resultar las sequedades de la oracion. Porque verdad es lo que dice el bienaventurado san Bernardo ¹: los que tienen cuidado de orar frecuentemente, habrán experimentado lo que digo. Muchas veces nos allegamos al altar, ó nos ponemos en oracion con el corazón tibio y seco, y perseverando se infunde de repente la gracia, el pecho se regala, y se llenan las entrañas con la avenida de la divina misericordia. Esto dice san Bernardo, y dice la verdad; porque finalmente se cumple lo que dijo el Salvador ²: «Pedid y recibireis, buscad y hallaréis, llamad y abriros han; porque todo aquel que pide le dan, y el que busca halla, y al que llama le abren la puerta.» Y esto se ha dicho quanto al primer

¹ Serm. 9 in Cant. — ² Matth. VII, 7, 8.

punto del tiempo más corto que se ha de dar á la oracion; de manera que no deba ser menos.

Cuanto al segundo, cuánto se pueda alargar el tiempo de la oracion con provecho del alma, y sin hacer falta á otras obligaciones, apenas se puede dar regla general, como hemos dicho. Dos cosas se pueden afirmar como ciertas. La primera, que á la oracion ordinaria de cada dia, que se tiene por regla ó por costumbre, es muy conveniente añadir algunos ratos ú horas extraordinarias nacidas de mi devocion y deseo; más ó menos, como el tiempo y disposicion de cada uno le diere lugar. Consejo es este de san Basilio ¹, que en un sermón despues de una larga exhortacion para no faltar á la oracion ordinaria, ni anteponer el sustento del cuerpo al del espíritu, concluye diciendo: No andes gimiendo, ni te excuses con dolores de la cabeza ó del estómago, persuadiéndote á lo que no es con testigos inciertos, ni por descansar ó dormir remitas un punto de la vigilancia y solicitud; antes procura tener siempre algunas oraciones ocultas, las cuales habiéndolas mirado Dios en lo oculto, te las pagará en lo manifesto. La segunda cosa es, que así como el estado de los incipientes y proficientes, tiene más de la vida activa, y el de los perfectos más de la contemplativa; así pide más tiempo de oracion que los dos primeros. Verdaderamente nuestro padre san Ignacio hablando de los profesos de la Compañía, que segun el tiempo y los ejercicios en que se han de haber ejercitado, presupone que han de ser varones bien aprovechados en el espíritu, en la sexta parte de las Constituciones les da esta regla del tiempo que han de gastar en la oracion ²: *Porque segun el tiempo y aprobacion de vida*

¹ De abdicat. rerum. — ² P. 6, c. 3, § 1.

que se espera para admitir á profesion, y tambien para coadjutores formados, los que se admiten en la Compañía se presupone serán personas espirituales y aprovechadas para correr por la via de Cristo nuestro Señor, quanto la disposicion corporal y ocupaciones exteriores de caridad, y obediencia permitan, no parece darles otra regla en lo que toca á la oracion, meditacion y estudio, como ni en la corporal ejercitacion de ayunos, vigiliass y otras asperezass ó penitencias, sino aquella que la discreta caridad les dictare. Esta es una larga y muy cumplida licencia, porque no reserva más tiempo que el necesario para las ocasiones de caridad y de obediencia; ni excluye más trabajo que el que debilitare la salud necesaria para las sobredichas ocupaciones; y todo lo demás da lugar á que se pueda emplear en la oracion y meditacion. Y nuestro padre Claudio, de buena memoria, declarando esta constitucion dice así ¹: Por lo qual el que probablemente puede prometerse, que con el demasiado trabajo ni dañará á la salud, ni faltará al provecho de los prójimos, ni estará más dificultoso en obedecer con la presteza y alegría que es razon, á los mandatos de sus superiores, este tal podrá libremente no con menor loa que merecimiento, señalar para leccion ó para oracion todo el tiempo que le pareciere que le puede ayudar para su aprovechamiento. Y más abajo encomendando á todos el estudio de la oracion y el cuidado de aprovecharse en él hasta llegar al grado de la contemplacion, dice así: Ni hay tampoco para que pelear contra la verdad, ni para que contradecir á la experiencia tan confirmada con el testimonio de los santos Padres, ni porque tener en poco la contemplacion y desviar á los nuestros de ella; pues es cierto y la experiencia lo

¹ In epis. de orat., et pœnit.

enseña, y los santos Padres lo confirman, que no hay otro ningun modo de orar ni de meditar, ni más poderoso y eficaz para quebrantar el brio del corazon humano, ni más vehemente para incitar á los perezosos á la ejecucion de los mandamientos de sus superiores, ni más ardiente para inflamar los tibios á procurar la salud de las almas. Esto dice nuestro padre Claudio para animar á nuestros religiosos al estudio de la contemplacion.

CAPÍTULO XXIV.

QUE LOS QUE TRATAN DEL MINISTERIO DE AYUDAR Á LAS ALMAS TIENEN PARTICULAR NECESIDAD DE LA ORACION RETIRADA.

MUCHO es de advertir, que en el lugar que arriba citamos de las Constituciones, no habla nuestro santo Padre con los anacoretas y ermitaños, ni con los que profesan la vida puramente contemplativa, sino con los profesos de la Compañía, que profesan la vida mixta, y juntamente con la contemplacion abrazan la accion y todas las ocupaciones que son del provecho espiritual de los prójimos. Porque no se puede negar, sino que los que tratan de la salvacion de las almas deben procurar la familiaridad con Dios, cuan estrecha pudieren, y el don de la contemplacion, quanto la divina gracia les comunicare, y dar tiempo á estos ejercicios, quanto más

puдieren, no faltando á la ayuda de sus prójimos ni á la obediencia de sus superiores, como hemos dicho muchas veces. Y cuando no hubiera otras razones para persuadir esto, bastaban los ejemplos (que hemos visto los que en este siglo hemos vivido en la Compañía) del grande don de oracion que nuestro Señor ha comunicado á muchos de ella. Y para no decir de los más modernos, que algunos hemos conocido y tratado, y no son tan generalmente conocidos de todos, pongamos los ojos en los Fabros, Borjas, Javieres, y otros muchos de nuestros primeros Padres, y sobre todos en nuestro patriarca y fundador, el bienaventurado san Ignacio; que quien leyere las visitaciones tan singulares que tuvo de nuestro Señor desde el principio de su conversion hasta el fin de su vida, y quien considerare cuán colgado estaba del rayo de la divina luz en todas sus determinaciones, conocerá que aquel serafin habiendo hecho en provecho de los prójimos tantas y tan excelentes obras sobre la tierra, su trato y conversacion estaba toda en los cielos. Y la razon que da de esto san Buenaventura en los prelados, es la misma en los demás ministros del Evangelio. Porque son, dice ¹, medianeros entre Dios y los súbditos; y así como hacen el negocio de Dios con ellos, enseñando, corrigiendo, apartándoles del amor de las cosas de la tierra, y levantándolos á las del cielo; así tambien han de hacer el negocio de ellos para con Dios, aplacándole y alcanzando de él gracia para preservarlos y librarlos de todo mal. De manera, que han de tener entrada con Dios, y amistad y familiaridad con él, para hacer los negocios de los hombres; así como han de tener buena gracia y familiaridad con los hombres, para hacer con

¹ De sex alis, c. 8.

ellos los negocios de Dios. Y lo cierto es, que ninguna cosa les da mayor entrada, y autoridad con los hombres, que el estar persuadidos que son hombres de oracion y de familiaridad con Dios. Los que privan con los reyes de la tierra, suelen tener sobre sí el peso de todos los negocios del reino, y aunque sus ocupaciones son tantas y tan graves, nunca les ha de faltar tiempo para asistir y conversar con su rey, no solamente cuando consultan con él de los despachos y negocios, sino tambien cuando están en los entretenimientos y recreaciones. Y esto anteponen á todos los demás negocios, dándole al rey sin tasa todo el tiempo que los quiere tener en su presencia, sin que respecto de esto les haga peso ninguno la falta que puedan hacer á los particulares. Porque este favor que les hace el rey, esto da la raiz de su crédito y de su autoridad y de la mano que tienen en los negocios del reino; y el día que se sospecha que están algo desfavorecidos ó caidos de la antigua privanza, ese día son dejados y desamparados de todos. ¡Oh, si quisiese Dios que entendiésemos esta filosofía, y supiésemos en la práctica aplicarla á nuestro propósito, y acabásemos de creer que ninguna autoridad tenemos con el pueblo, sino cuanse persuaden que somos en alguna manera favorecidos de Dios! echaríamos sin duda de ver que los ratos que se gastan con Dios, son los que dan fuerza á las palabras que se dicen á los hombres. ¿Quién podrá dudar sino que aquellos rayos y aquel resplandor que trajo Moisés en su rostro del trato y familiaridad con Dios ¹, se lo comunicó el mismo Señor para darle crédito y autoridad con el pueblo, y en señal de que las leyes que les daba eran suyas y tratadas á boca con su divina Ma-

¹ Exod. XXXIV, 29.

jestad? Pues si la promulgacion de aquella ley, que como dice san Pablo ¹, era ministerio de muerte, se hizo con tanta gloria, y con resplandor recibido del rostro y presencia de Dios; ¿cuánto más la promulgacion del Evangelio, que es ministerio de espíritu y de vida, ha de ser gloriosa y con luz que reverbere del rostro de Dios en el de los ministros y predicadores? La cual es tanto más excelente que aquella corporal que traia Moisés en el rostro, que, en comparacion de ésta, como dice el mismo Apóstol ², aquella ni fué ni se pudo llamar gloria. Y de aquí es, que así como Moisés se puso un velo delante del rostro para templar aquella luz material, así los ministros del Evangelio tienen necesidad de templar la alteza de sus sentimientos, á la disposicion y capacidad de sus oyentes, que es como ponerse un velo delante del rostro para hablar con ellos.

De lo dicho consta, que si bien los que se dan á la vida puramente contemplativa, pueden dar más tiempo á la oracion, pero no por eso tienen mayor necesidad de ella, porque tienen menos ocasiones y no tantas obligaciones. El bienaventurado santo Tomás, comparando entre sí la vida activa y la contemplativa, dice estas palabras ³: Hay ciertas obras de vida activa, que proceden y se derivan de la plenitud de la contemplacion, como es enseñar y predicar. Y por eso dijo san Gregorio en la homilía quinta sobre Ezequiel, que de los varones perfectos cuando vuelven al trato de los prójimos despues de su contemplacion, está escrito en el salmo 144: *Memoriam suavitatis tuæ eructabunt*; que es tanto como decir: Que todo lo que hablan y predicar lleva el olor de la suavidad que interiormente han gustado en su ora-

¹ II Cor. III, 7, 8.—² Ibid. 10.—³ 2, 2, q. 188, art. 6.

cion. Y esta manera de accion se antepone á la pura y simple contemplacion. Porque así como es más alumbrar que no lucir tan solamente, así es más enseñar á otros las cosas que se han contemplado, que no contemplar tan solamente. Todo esto dice santo Tomás. De lo cual se saca lo que decimos, que si el contemplativo puede dar más tiempo á la oracion, pero el ministro del Evangelio tiene mayor necesidad de esta misma oracion; porque la ha menester para lucir y para alumbrar, para contemplar y para comunicar á los demás lo que ha contemplado; y no les entrará en provecho de la doctrina si no va guisada y sazónada con el calor de la contemplacion. Segun esto, cuando oimos decir: Vida mixta, no se engañe nadie, pensando que esa mixtura se hace de recogimiento y de vagueacion, de silencio y de conversacion, de oracion y de distraccion; porque de mezcla de cosas tan contrarias, no puede resultar sino pelea, ni puede tener la pelea otro fin sino la victoria de la una parte con la destruccion de su contrario. Esta mezcla se hace del trato con Dios y del trato con los prójimos para llevarlos á Dios, de la contemplacion y de la predicacion, y para decirlo en una palabra con que lo declaró el glorioso santo Tomás, hácese de lucir y de alumbrar. Con esta diferencia, que el trato con los prójimos tiene su tasa, cuanto pide la necesidad y utilidad de ellos, conforme á la medida que pone la discreta caridad y la humilde obediencia; pero el trato de Dios se mira como fin que se desea por sí mismo; y así no tiene otra tasa, sino todo cuanto dieren lugar las ocupaciones de la caridad y de la obediencia.

Y para mayor luz de esta materia, y para excusar los engaños é inconvenientes que podrian resultar declinando á cualquiera de los dos extremos, pondré aquí

parte de una carta de nuestro padre Claudio, en que trata de este punto, por sus mismas palabras traducidas del latin, que dicen así ¹: Y porque los puntos que hemos tocado son de mucho peso y momento, recogeré en pocas palabras lo que está dicho acerca de la diferencia que hay entre el modo de orar de uno de los nuestros (conviene á saber, de los que profesan la vida que llamamos mixta) y de un puro contemplativo, como si dijésemos de un cartujo ó de otro cualquiera. Porque lo primero, el tiempo en el uno y en el otro es diferente; porque éste gasta en oracion todo el tiempo que puede, supuesto que no tiene otros negocios en que ocuparse; aquél con los muchos negocios que se dan la mano unos á otros, le es forzoso interrumpir el trato interior muchas veces: el contemplativo aunque gaste la salud y debilite las fuerzas corporales con el continuo ejercicio de la larga oracion, como no se ponga en peligro manifesto, no hace cosa agena de su profesion, pues no se inhabilita con esto para las demás ocupaciones de su religion; pero estotro porque, quebrantando su cuerpo y consumiendo sus fuerzas, impide muchos y no pequeños bienes propios de su vocacion, es cierto que gastándose más de lo que es razon con aquel demasiado trabajo pasa de los límites que Dios y su religion le han puesto. Aquél apenas se le ofrecerá ocasion en que la obediencia de sus superiores le aparte de su recogimiento y meditacion, en la cual consiste el principal fin de su vocacion; estotro muy á menudo será llamado á otras ocupaciones, que son propias de su Instituto. Finalmente aquél descansa alegremente en este ejercicio como en su fin, y si pone en otra cosa diferente los ojos lo debe

¹ In epist. de usu orationis et poenit. in Societ., n. 5.

tener por tentacion; pero estotro, si por el gusto que siente en este ocio de la santa quietud, empereza á salir á trabajar á la viña del Señor, falta claramente en parte principalísima de su vocacion. Aquél procura la soledad y el silencio, como socorro de que mucho se ayuda para la oracion, y porque no profesa otra cosa, lo uno y lo otro lo guarda inviolablemente; estotro tambien procura el silencio y la soledad para atender á Dios y reparar las fuerzas del espíritu; pero á sus tiempos interrumpe lo uno y lo otro, cuando lo pide la caridad y la obediencia. Porque el amor de su descanso y quietud no le ha de apartar de procurar el bien de sus prójimos, sino guardar lo que el bienaventurado san Gregorio aconseja á los superiores que gobiernan: Que ni disminuyan el cuidado de las cosas interiores con la ocupacion de las exteriores, ni dejen la providencia de las exteriores con el cuidado y solicitud de las internas. Hasta aquí son palabras de nuestro padre Claudio.

CAPÍTULO XXV.

EN QUÉ FORMA SE HA DE TASAR EL TIEMPO DE LA ORACION
RETIRADA.

TRES puntos se ofrecen para tratar en este capítulo. El primero es la regla por donde nos hemos de gobernar para tasar acertadamente el tiempo que debe dar cada uno al ejercicio de la oracion quieta y retirada.